Santander
ASSET MANAGEMENT

HECHO ESENCIAL
SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Santiago, 15 de mayo de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Comunica hecho esencial que indica

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, por medio de la presente informamos a ustedes el siguiente hecho esencial referido al Fondo de Inversión Inmobiliaria Santander Mixto, al Fondo de Inversión Santander Plusvalía en liquidación y a Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos:

En el día de hoy, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ("Santander") e IM Trust S.A. Administradora General de Fondos ("IM Trust"), han suscrito un acuerdo vinculante, en adelante el "Acuerdo", en virtud del cual se obligan a realizar ciertos actos conducentes a que IM Trust pueda asumir la posición de administradora y liquidadora que actualmente posee Santander respecto del Fondo de Inversión Inmobiliaria Santander Mixto ("Fondo Mixto") y del Fondo de Inversión Santander Plusvalía en liquidación ("Fondo Plusvalía"), según corresponda, en adelante ambos los "Fondos", siempre que las Asambleas de Aportantes de éstos así lo decidan.

Santander e IM Trust han reconocido expresamente en el Acuerdo que el objeto del mismo corresponde a un hecho que depende de la voluntad de las Asambleas de Aportantes de los Fondos. En tal sentido, declaran que sus obligaciones se limitarán a disponer los medios para que el traspaso suceda y no comprenden promesa de aceptación por parte de las respectivas Asambleas de Aportantes de los Fondos.

En ese sentido, el perfeccionamiento de la transacción está sujeta a la condición suspensiva consistente en el acaecimiento de los siguientes hechos copulativos: (i) que la asamblea de aportantes del Fondo Mixto designe a IM Trust

como su administradora en reemplazo de Santander, y quede aprobada por la asamblea de aportantes del Fondo Mixto la correspondiente modificación de su reglamento interno nombrando a IM Trust como nueva administradora así como las otras modificaciones al reglamento interno de conformidad a la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales; y (ii) que la asamblea de aportantes del Fondo Plusvalía se haya pronunciado acerca de la designación de IM Trust como liquidador del mismo (la "Condición Suspensiva"); entendiéndose que la Condición Suspensiva se encontrará cumplida desde que Santander entregue a IM Trust el comprobante de depósito en la Superintendencia de Valores y Seguros de la modificación del reglamento interno del Fondo Mixto designando a IM Trust como nueva administradora. Santander e IM Trust han acordado que la operación será de carácter oneroso.

Se estima que el hecho esencial comunicado no presenta consecuencias para los Fondos ni para Santander.

Esta comunicación se suscribe por la gerente general de Santander, señora María Paz Hidalgo Brito, encontrándose debidamente facultada por el Directorio para ello.

Sin otro particular, les saluda atentamente

María Paz Hidalgo Brito
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos

SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADM. GRAL. DE FONDOS FISCALIA